



**ANEXO 6- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PERSONAL NATURAL
CONTRATO DIFERENTE A PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EL PARQUE NACIONAL NATURAL PISBA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

CERTIFICA:

Que **DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN**, identificado con la C.C No **24.098.584** ha venido cumpliendo satisfactoriamente las obligaciones del contrato de fecha **10 de Marzo de 2020**.

NUMERO : DTAN-CCOM-F-005-2020 del 10 de marzo de 2020.
REGISTRO : 7620 del 11 de marzo de 2020.
USO P/TAL : A-02-02-01-003-003
DESCRIPCIÓN : Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites
CLASE : Compraventa
OBJETO : "Compra de boletería prepagada de combustible, para los vehículos Campero Mitsubishi Hart Top PLACA OXK 033, camioneta Toyota Hilux placa OKZ218 y motocicletas Yamaha XTZ -125 de placas: AJI 12C, AJI 19C, AJI 20C, AJI 21C y estufas portátiles para camping al servicio del Parque Nacional Natural Pisba."

Se deja constancia que, de acuerdo con la revisión de aportes de salud y pensión, el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 1150 de 2007, frente al sistema de seguridad social, de acuerdo con la certificación suscrita por la contratista **Dora Luz Manrique Estupiñan**

VALOR PLANILLA	
Salud	\$ 207.100
Pensión	N / A
ARL	\$ 8.700
TOTAL	\$ 215.800

Que se han verificado los antecedentes del contratista, arrojando la siguiente información:

PENALES	FISCALES	DISCIPLINARIOS
No registra	No registra	No registra

NOTA: Sera responsabilidad del Supervisor del contrato la verificación de los antecedentes anteriormente descritos. No se requiere adjuntar los antecedentes a la presente certificación.

Actividad económica: 4731 – Comercio al por menor de combustible para automotores.

Por consiguiente, se autoriza el pago por las por valor de **trece millones de pesos M/Cte. (\$ 13'000.000)**, Cuenta de cobro anexa, por la compra de boletería prepagada de combustible prestada en el mes de julio de 2020.
La presente certificación se firma para trámite de pago.


CARLOS ARTURO LORA GÓMEZ
Jefe Área Protegida
Parque Nacional Natural Pisba
Supervisor del Contrato No. DTAN-CCOM-F-005-2020
Anexo: 07 folios



El ambiente
es de todos

Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL PISBA
Calle 1C No. 8-57 BARRIO CENTENARIO
Socha, Boyacá, Colombia
Teléfono: 098-7874544
pisba@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS

Código: ABS_FO_05

Versión: 2

Vigente desde: 07/04/2016

FECHA DE REEVALUACIÓN: Julio de 2020 (Evaluación 100%)

DEPENDENCIA: Parque Nacional Natural Pisba - DTAN

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Carlos Arturo Lora Gomez

NOMBRE DEL PROVEEDOR*: Dora Luz Manrique Estupiñan

No. DEL CONTRATO: DTAN-CCOM-F-005-2020

Evalúe los siguientes aspectos de calidad del proveedor en mención:

Oportunidad en los tiempos de entrega			Calificación
Frecuentemente se ha presentando demora por parte del proveedor en la entrega de bienes y/o servicios conforme a las fechas establecidas en el contratos o por el supervisor	En algunas ocasiones se ha presentando demora por parte del proveedor en la entrega de bienes y/o servicios conforme a las fechas establecidas en el contratos o por el supervisor.	Siempre los bienes y/o servicios del proveedor han sido entregados en los tiempos establecidos.	40
Regular= 20	Bueno=30	Excelente= 40	

Atención de requerimientos (informes, solicitudes, seguimientos etc) durante la prestación de servicio y/o adquisición de bienes			Calificación
En ocasiones las respuestas a los requerimientos del supervisor se ajustan a la solicitud inicial.	Casi siempre las respuestas a los requerimientos del supervisor se ajustan a la solicitud inicial.	Siempre las respuestas a los requerimientos del proveedor se ajustan a la solicitud inicial	20
Regular= 10	Bueno=15	Excelente= 20	

Satisfacción en cuanto los bienes y servicios entregados			Calificación
Los productos y/o servicios entregados por el proveedor y/o contratista cumplen con lo establecido pero han sido necesarias solicitudes de mejora por parte del supervisor	Los productos y/o servicios entregados por el proveedor y/o contratista cumplen con lo establecido en el contrato y han alcanzado las expectativas	Los productos y/o servicios entregados por el proveedor han cumplido con lo establecido en el contrato y supera las expectativas	40
Regular=20	Bueno=30	Excelente= 40	

* **Proveedor:** Hace referencia a las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación (consorcios, unión temporales, sociedades futuras, etc) que suscriban contratos con Parques Nacionales Naturales de Colombia en cualquier modalidad de contratación, con el fin de suministrar bienes, servicios y obras.

TOTAL	100
--------------	------------

Nota 1: En caso de que la sumatoria sea menor a 60 puntos, se deberá comunicar al proveedor la falencias presentadas.

Nota 2: Se aclara que el presente formato **NO CALIFICA** a los proveedores y/o contratistas, el mismo es un formato de control de calidad para efectos de mejora, en cumplimiento al principio de gestión de la calidad "relaciones mutuamente beneficiosas con los proveedores de bienes o servicios"; y al numeral 7.4 "Adquisición de bienes y servicios" de la norma NTCGP 1000:2009

Observaciones:

Firma Supervisor





ESTACIÓN DE SERVICIO SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
NIT. 24.098.584-8

CUENTA DE COBRO

SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
NIT 901037393-8

DEBE A:

DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
NIT 24.098.584-8

Compra de boletería prepagada de combustible, para los vehículos Campero Mitsubishi Hart Top PLACA OXK 033, camioneta Toyota Hilux placa OKZ218 y motocicletas Yamaha XTZ -125 de placas: AJI 12C, AJI 19C, AJI 20C, AJI 21C y estufas portátiles para camping al servicio del Parque Nacional Natural Pisba, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el **contrato de DTAN-CCOM-F-005-2020**, la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS (\$ 13.000.000)** = moneda corriente, correspondiente a los siguientes vales

cantidad	descripción	Valor unitario	Valor total
300	boleta 2020-PI-SO-001 a la boleta 2020-PI-SO-300	\$10.000.00	\$3.000.000
100	boleta 2020-PI-SO-301 a la boleta 2020-PI-SO-400	\$20.000.00	\$2.000.000
160	boleta 2020-PI-SO-401 a la boleta 2020-PI-SO-560.	\$50.000.00	\$ 8.000.000
Total boletería			\$ 13.000.000

.NO ESTAN OBLIGADOS A EMITIR FACTURA: los distribuidores Minoristas de combustibles derivados del petróleo en lo que tiene que ver con estos productos. Artículo 2 Literal D Decreto 1001 del 8 de Abril de 1997.

Socha, 02 de julio de 2020

Cordialmente,

DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
CC. 24.098.584 DE SOCHA

Celular 3123047229 CALLE 7 N° 4-12 E-MAIL doral17@hotmail.com Socha Boyacá

ESTACIÓN DE SERVICIO SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
NIT. 24.098.584-8

Socha, 03 de julio de 2020

Cordial saludo,

Respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de hacer entrega del valor del margen bruto para liquidar el RETEICA, del contrato de compraventa **DTAN-CCOM-F-005-2020**

COMBUSTIBLE	VALOR MARGEN BRUTO/GALON	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DE GANANCIA BRUTA
ACPM	\$ 1.850	\$ 6.500.000	\$ 1.335.700
GASOLINA	\$ 1.800	\$ 6.500.000	\$ 1.332.000
TOTALES		\$ 13'.000.000	\$ 2.667.700

El valor total del contrato de compraventa **DTAN-CCOM-F-005-2020** es de trece millones de pesos m/cte. (\$ 13'.000.000°), con un valor de ganancia bruta de \$ 2.667.700

Cordialmente,



DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
CC 24.098.584 de socha
REPRESENTANTE LEGAL EDS SAN SALVADOR

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE DORA LUZ MANRIQUE
ESTUPIÑAN**

CERTIFICA:

Que la señora **DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN** con Nit 24.098.584-8, desarrolla la actividad económica 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores registrada en el RUT.

Para efectos fiscales sus ingresos corresponden al margen de comercialización contemplados en el Artículo 67 Ley 383 de 1997 y Artículo 26 del Estatuto Tributario.

A la fecha el margen bruto para liquidar el RETEICA, del contrato de compraventa **DTAN-CCOM-F-005-2020** es:

COMBUSTIBLE	VALOR MARGENBRUTO /GALON	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DE GANANCIA BRUTA
ACPM	\$ 1.850	\$ 6.500.000	\$ 1.335.700
GASOLINA	\$ 1.800	\$ 6.500.000	\$ 1.332.000
TOTALES		\$13.000.000	\$ 2.667.700

El valor de contrato de compraventa **DTAN-CCOM-F-005-2020** es de (\$ 13.000.000), con un valor de ganancia bruta de \$ 2.667.700

La presente certificación se expide, en la ciudad de Duitama a los tres (03) días del mes de julio de 2020.



CALLE 16 No. 17-56 OFICINA 304 DUITAMA
CELULAR 3138905613

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Yo, DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN, identificada con cédula N° 24.098.584 de Socha Boyacá, certifico que me encuentro en cumplimiento de la ley 1955 de 2019 en su artículo 244.

“LEY 1955 DE 25 DE MAYO DE 2019, ART 244º. Ingreso base de cotización -IBC de los independientes. Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales con ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del 40% del valor mensualizado de los ingresos, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado - IVA. En estos casos será procedente la imputación de costos y deducciones siempre que se cumplan los criterios determinados en el artículo 107 del Estatuto Tributario y sin exceder los valores incluidos en la declaración de renta de la respectiva vigencia...”

Dada a los 03 días del mes de julio de 2020

Cordialmente,



DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
CC 24.098.584 de Socha Boyacá
REPRESENTANTE LEGAL EDS SAN SALVADOR



ESTACIÓN DE SERVICIO SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
NIT. 24.098.584-8

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Yo, DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN, identificada con cedula N 24.098.584 me encuentro al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y me encuentro exonerada del pago de pensión por superar la edad requerida

Lo Anterior, al artículo 2 del Decreto 758 de 1990 o en las previstas en el Artículo 61 de la ley 100 de 1963 están excluidas del sistema general de pensiones y podrán efectuar aportes a través de la planilla integral de liquidación de aportes PILA.

La presente certificación se expide, en la ciudad de Socha a los dos (02) días del mes de julio de 2020.

DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
CC. 24.098.584 DE SOCHA

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 207.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 207.100	\$ 0	\$ 0	\$ 207.100
SUBTOTALES:													\$ 207.100	\$ 0	\$ 0	\$ 207.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																					
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL										PARAFISCALES																							
Nº	IDENTIFICA CIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURO SOCIAL				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT					IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT
1	CC 24098584	MANRIQUE ESTUPIN DORA LUZ	INDEPENDIE NTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	NO OBLIG COT PENS EDAD	\$ 1.656.400			NO																					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	EPS037- NUEVA EPS	30	\$ 1.656.400	\$ 207.100	\$ 0	\$ 207.100	14-23- POSITIVA COMPAÑI A DE SEGUROS S.A.	30	\$ 1.656.400	\$ 24098584	\$ 8.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL	\$ 215.800
--------------	-------------------